



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

alcaldiademacuelizo@yahoo.com



ORDENANZA

El suscrito Director Municipal De Justicia, de este término Municipal, por medio de la presente y con aprobación de la honorable Corporación Municipal en acta No. 26-2019 punto No. 8.16 del día 21 de octubre de 2019 **ORDENA:** a la población del Municipio de Macuelizo en General de la obligación de acudir al registro nacional de las personas a registrar todas las defunciones y nacimientos en el tiempo estipulado por la ley.

Este llamado es único y obligatorio y de no cumplirse se sancionará con las multas establecidas por la ley.

Y la misma es de aplicación inmediata.

CUMPLASE

Macuelizo Santa Bárbara 25 de octubre de 2019.


Selvin Hernández Cedillo
Director Municipal De Justicia